



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266
2224
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NUM. 039

SERIE 2022-2023

PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS EN EL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CUYOS FONDOS PROVENDRAN DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE TRANSPORTACION MEJOR CONOCIDA COMO "FTA", PARA PROVEER TRANSPORTE COLECTIVO A LA CIUDADANIA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de enero de 2020, según enmendada, mejor conocido como Código Municipal de Puerto Rico, Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde dispone en su Inciso (m) Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma establece en el Artículo 1.039 que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Artículo 2.047 de la referida Ley, en sus Disposiciones sobre Clasificación de Puestos expresa que: "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

Se establecerá una estructura racional de funciones que propenda a la mayor uniformidad posible y que sirva de base para las distintas acciones de recursos humanos. Las funciones municipales se organizarán de forma que puedan identificarse unidades lógicas de trabajo. Estas, a su vez, estarán integradas por grupos de deberes y responsabilidades que constituirán la unidad básica de trabajo, o sea, el puesto.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 inciso (e) "Facultades Generales de los Municipio Autónomos" de la Ley 107 supra, establece que los Municipio Autónomos estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para poder llevar a cabo, entre otras, establecer, mantener, operar o contratar la operación o mantenimiento de sistemas de transportación colectiva interurbana o intermunicipal, ya sea mediante paga o gratuitamente, con sujeción a la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico", y a cualesquiera otras leyes aplicables.

- POR CUANTO:** Nuestra Administración Municipal entiende que se debe preparar un Plan de Clasificación y Retribución de Puestos en el Servicio para el Sistema de Transporte Colectivo.
- POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento luego de varias reuniones en su Informe del 20 de junio de 2023, recomendó favorablemente la aprobación del Plan de Clasificación y Retribución de Puestos en el Servicio para el Sistema de Transporte Colectivo.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**
- SECCION 1:** Aprobar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos en el Servicio para el Sistema de Transporte Colectivo, cuyos fondos provendrán de la Administración Federal de Transportación, mejor conocida "FTA".
- SECCION 2:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.
- SECCION 3:** Copia Certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, a las agencias pertinentes, y a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMON A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 30 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 039, SERIE 2022-2023 aprobada en el CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 por la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 y la misma se titula:

PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS EN EL SERVICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CUYOS FONDOS PROVENDRAN DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE TRANSPORTACION MEJOR CONOCIDA COMO "FTA", PARA PROVEER TRANSPORTE COLECTIVO A LA CIUDADANIA, Y PARA OTROS FINES.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Erick Pérez Ortiz

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 29 días del mes junio de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno
Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
Agencias pertinentes
Oficina de Recursos Humanos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 30 de junio de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial